

DECRETO N°

883

TEMUCO,

23 MAR. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

Dirección de Tránsito.
Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 162 del 03.03.2016 evacuado por la
2. El Certificado N° 32 del 16.03.2015, de la

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : RIVAS CARRASCO JUAN GUILLERMO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$40.167.- *Depositar Cta.Cte.92170053259 Bco. Estado.*
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD DE PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, AUTOMÓVIL PPU UNICA

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001002	Perm. Circ. Automóviles	\$ 12.765.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 21.275.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 6.127.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal).